

PUERTAS Y ARRABALES DE LA VILLA DE DURANGO

Amaia Basterretxea Moreno

Cuadernos de Sección. Historia-Geografía 21. (1993) p. 155-166
ISBN: 84-87471-49-8
Donostia: Eusko Ikaskuntza

1. INTRODUCCION

La villa de Durango nace en un espacio comprendido entre el río Mañaria y el río Ibaizabal y es el único asentamiento al lado derecho del río Mañaria toda vez que los núcleos poblacionales hasta ahora localizados, se encontraban en las orillas opuestas de los dos ríos que la rodean. Así, el núcleo central de la Anteiglesia de Abadino, agrupado en torno a la iglesia de San Trokaz, se localiza en la margen derecha del río Ibaizabal —Durango queda en la margen izquierda— y las iglesias de San Pedro de Tabira y San Vicente de Mikeldi, ambas anteriores a la fundación de la villa, se localizan en la orilla izquierda del río Mañaria.

La villa de Tabira de Durango se sitúa por otro lado y geográficamente hablando, entre las dos iglesias, San Pedro de Tabira al Sur y San Vicente de Mikeldi al Norte.

La posición de la villa entre esos dos núcleos de poblamiento, siguiendo la opinión generalizada de que la parroquia es el elemento organizador del espacio en los momentos anteriores a la fundación de villas, y el nombre dado en su fundación —Villanueva de Tabira de Durango— hace suponer que la villa agruparía a la población de San Pedro de Tabira. Ahora bien ¿qué ocurre con la población de San Vicente de Mikeldi?

Cuando la villa va tomando conciencia de su situación y de su poder de ordenación del espacio, la cuestión del establecimiento de sus límites jurisdiccionales será causa determinante para la reorganización de la población y es entonces cuando constatamos un estancamiento en San Vicente de Mikeldi, hecho que es definitivo ya en el s. XVI.

Consideramos que la población que agruparía San Vicente adopta dos posturas, una integrarse en la villa, otra traspasar los límites de la villa y establecerse al otro lado del río Ibaizabal, en el lugar que actualmente ocupa el núcleo de la Anteiglesia de Iurreta.

Por otro lado, no se conoce la fecha exacta de la fundación de Tabira de Durango pues no se conserva su Carta Puebla, barajándose la hipótesis de que lo fuera en 1297 y por consentimiento de Don Diego López de Haro Señor de Bizkaia; con todo, su Fuero fue confirmado en Burgos el 20 de enero de 1372 por el infante Don Juan de Castilla entonces Señor de Bizkaia.

2. MORFOLOGIA URBANA

Morris considera que una ciudad o villa medieval consta de las siguientes partes: “la muralla, con sus torres y puertas; las calles y espacios afines destinados a la circulación; el mercado, alojado a veces en el interior de un edificio y dotado de otros establecimientos

comerciales; la iglesia, que en general se alza en su propio espacio urbano; y la gran masa de edificios de la ciudad y los espacios destinados a jardines privados conexos a ellos¹.

Organizada así la villa, quedan delimitados dos espacios claramente diferenciados: por una parte el propio espacio urbano, la villa, y por otra parte, un espacio externo, la tierra llana.

Centraremos nuestro interés en el nexo de unión entre ambos espacios, nexo que queda constituido por las puertas y arrabales de la villa y que es el que nos permite conocer cuáles son los caminos de la villa y cuáles las entradas y salidas desde cada uno de ellos.

2.1. Puertas y arrabales

La documentación antigua indica cinco o seis salidas de la villa, dependiendo del momento histórico del que se trate. Que la villa tuvo puertas de acceso al recinto urbano es sabido; que fueron cinco o seis dichas puertas, también; pero cuál fue su denominación a través del tiempo queda un poco más confuso.

En efecto, la existencia de puertas en la villa de Durango ha sido un dato mencionado desde antiguo por todos los autores y así se han indicado como pertenecientes a la villa las puertas de Curutciaga, San Pedro, San Juan, San Martín, Nuestra Señora de la Piedad y Santa Ana. Estas puertas, a su vez, darían salida a los arrabales de Curutciaga, Inchaurreondo, Piñondo y Hermodo, arrabales a los que Coello sumaría el de San Agustín.

Lo curioso de todo esto es observar cómo prácticamente la totalidad de las puertas de la villa tienen, según los autores consultados, nombres que evocan santos o figuras religiosas, San Pedro, San Juan, etc.

Es curioso decimos, porque en la documentación antigua no se lee ninguna de esta manera sino que por lo general, se hace referencia bien a la calle concreta a la que pertenece la puerta, "puerta de la calle Nueva", bien al camino que enfila, "portal de Zabala", bien al arrabal hacia el que se dirige, "puerta del arrabal de la Cruz" o simplemente "puerta de la villa".

En este sentido y siguiendo la relación que encontramos entre las denominaciones de las puertas y los arrabales hacia los que dan paso, hacemos nuestra la opinión de Linazasoro cuando dice que "la forma de los arrabales vizcainos viene determinada, sin duda, por la dirección de los caminos primitivos, ya sean de comunicación con otras villas o aldeas próximas o de simple circunvalación del casco"². No solamente la forma, sino también la denominación de la puerta y la del camino que orienta, se confunde muchas veces con la del arrabal.

Las denominaciones que encontramos en la documentación, tanto de las puertas como de los arrabales, no difiere prácticamente hasta el s. XVIII. Ahora bien, los nombres dados a las puertas se modifican sobre todo durante ese s. XVIII para encontrarse ya definitivamente modificadas en el s. XIX.

Por nuestra parte y, en razón de los argumentos que más adelante expondremos, son cinco las puertas primitivas de la villa de Durango coincidiendo con la opinión de Iturriza cuando relata un viaje de la Reina Católica a Durango en 1483 e indica que el Alcalde de la

villa le hace entrega de “cinco llaves doradas de otras tantas puertas que había entonces en los muros de la villa”³. Este número de cinco se mantendrá hasta el s. XVII⁴, momento en el que se comienza a mencionar una Puerta de Nuestra Señora de la Piedad.

Las puertas de la villa serían: portal de Zabala, portal del arrabal de la Cruz, portal del olmedal, portal del mercado, portal de la calle Nueva y portal de Nuestra Señora de la Piedad.

Estas son, como hemos dicho, las denominaciones más antiguas y todas, salvo la de la Piedad, atribuidas al s. XV. La documentación las refleja de manera taxativa:

1. Portal de Zabala

Lo encontramos nominado bien como portal de Zabala, bien como portal de Zabalarra.

Las referencias se inician en el s. XV. En 1478 se menciona puerta, arrabal y puente con el mismo nombre: “rebal de la puerta de Çabala de la villa de Tabira de Durango” y “puente de la puerta de Çabala de la villa de Tabira de Durango”⁵, nombre que se mantiene en otro documento de 1489: “facia la puerta de Çabala”⁶.

Posteriormente, en 1490 lo mentan como “portal de Zabala”⁷.

Es de nuevo en el s. XVII cuando lo encontramos como portal de Zabala en el Libro de Actas del Ayuntamiento a raíz de un acuerdo en el que se decide “dar licencia al señor alcalde para que haga a su costa una calzada desde el portal de Zabala hasta las puertas de su casa”⁸ o bien cuando se ordena “que los tesoreros paguen la nueva calzada que va desde el portal del mercado al de Zabala”⁹.

La denominación de Zabalarra es posterior a esta fecha, ya de finales del s. XVII y referida a un arreglo que se ha realizado en “el portal de Zabalarra”¹⁰.

Finalmente se conserva el nombre de Zabala en la documentación del s. XVIII para pasar a denominarse en el s. XIX como portal de San Juan.

2. Portal del arrabal de la Cruz

Esta puerta mantiene el mismo nombre hasta el s. XVIII. Durante los s. XV, XVI y XVII no encontramos sino mención a la puerta del arrabal de la Cruz —nombre que sin ninguna duda viene dado por la Cruz existente en la plaza de dicho arrabal—.

En el s. XVII son ya dos las denominaciones que recibe esta puerta. Por un lado, se mantiene la del portal del arrabal de la Cruz, indicándose hacer reparaciones en su enlosado (“hacer empedrado nuevo en el portal del arrabal de la Cruz”)¹¹ y por otro lado aparece en 1698, el término nuevo de “portal de la Vera Cruz”¹²

La mención hace referencia a un acuerdo de reparación del “tejado del portal de la Vera Cruz”¹³, mención que nos remonta en el mismo siglo XVII, a 1604, momento en el que el Ayuntamiento de la villa “da licencia a los mayordomos de la Vera Cruz para que corten ocho piezas de madera del término concejil de Zuazola para la obra del humilladero del arrabal de la Cruz”¹⁴.

Tanto el nombre del portal del arrabal de la Cruz, como portal de la Vera Cruz, pueden identificarse con el que popularmente ha denominado y denomina al lugar, Kurutziaga o Curuziaga dependiendo de que la grafía se utilice en su lengua original, el euskera, o se castellanice. El nombre de por sí está haciendo referencia al “lugar donde se ubica la Cruz” (=Kurutzea dagoen lekua).

Este portal de Kurutziaga o Portal de la Cruz delimitaba la villa inicial por la zona Noreste, por junto a la iglesia de Santa María. Cuando la villa se expande y aparece la calle Nueva el portal es trasladado, sirviendo de portal también a dicha calle Nueva y recibiendo el nombre de portal yusero de la calle Nueva.

3. Portal del Olmedal

“Puerta del holmedal comentando desde la placa del rebaⁿ¹⁵. De este modo constatamos en 1489, fecha de redacción del documento, tanto puerta como arrabal del Olmedal.

Esta zona de la villa y según ese mismo documento de 1489, se situaría a través de la descripción de un camino que la cruza, en la salida hacia la iglesia de la Madalena: “desde la placa del rebaⁿ (...) fasta donde arranca el holmedal y dende adelante fasta la yglesya de la Madalena (...) e desde la yglesia de la Madalena fasta [] de Yorreta (...)”.

Esto quiere decir que la puerta del olmedal es el acceso directo al camino que desde la villa se dirige a Yurreta, camino que en su trayecto cruza por la iglesia de la Madalena.

Esta referencia documental del s. XV se complementa con otra del s. XVII en la que no solamente se indica la existencia de un “Portal del Olmedalⁿ¹⁶”, sino que incluso se hace alusión a la “puente que está junto a la Puerta del Olmedalⁿ¹⁷”.

Dado que, según la documentación, es necesario cruzar el arrabal del olmedal para llegar a la iglesia de la Madalena, deducimos que el arrabal del olmedal y el Paseo del Olmedal se corresponden y que ambos darán lugar a la zona que actualmente se denomina Ezkurdi.

Este Arrabal del Olmedal será para Iturriza¹⁸ el Arrabal de San Agustín

A finales de este siglo XVII, encontramos que comienza a mencionarse en la documentación el “Portal de Santa María” y que se hace indicando ya un arreglo acordado por el Ayuntamiento de la villa: “obra de arreglo del portal de Santa Maríaⁿ¹⁹”.

Teniendo en cuenta que la iglesia de Santa María no contaba con ninguna puerta específica, al menos no se menciona ninguna en la documentación, y que las zonas más próximas a ella son las de los arrabales de la Cruz y del Olmedal, deducimos que esta puerta de Santa María no es otra que la Puerta del Olmedal puesto que el arrabal de la Cruz conserva prácticamente hasta nuestros días su denominación.

Posteriormente, s. XIX, esta puerta del Olmedal o de Santa María será denominada Puerta de San Pedro.

4. Portal del mercado

“So el pino que esta en el rebal de la puerta del mercado de la dicha villa de Tabira de Durango” en 1478²⁰ y “en la puerta del mercado, so el pino” o “puerta del mercado” en 1489²¹.

Pino y mercado son pues dos conceptos que van unidos y a partir de ellos podemos averiguar el lugar de la villa que corresponde a la zona del mercado y a la puerta del mercado. Hoy en día existe en Durango un barrio o zona a la que se denomina Pinondo, zona que está situada precisamente en las inmediaciones del arco de Santa Ana. Las referencias documentales nos indican que siempre ha existido junto a la puerta del mercado un pino y que en ocasiones junto a dicha puerta se la ha denominado también puerta o portal del pino, puerta que daba acceso precisamente al “arrabal de hacia el portal del pino”²² o “arrabal de Pinondo”²³ en el s. XVIII.

Por otra parte, la ubicación exacta del mercado, “acostumbrado el día sábado”²⁴ no la conocemos, pero en 1470 la documentación nos aporta un dato sobre dónde se situaba: “so el pino de fuera e çerca del mercado de la villa de Taura de Durango”²⁵.

Más tarde, en el s. XVII, volvemos a tener noticias de dicho mercado cuando el Ayuntamiento de la villa intenta “hacer valer ante el Corregidor de este señorío el privilegio que tiene la villa de que no pueda haber mercado en dos leguas alrededor de la villa”²⁶ y cuando la villa construye una calzada nueva desde el portal del mercado al portal de Zabala²⁷ o cuando hace referencia al arrabal del mismo nombre, “puente del arrabal del mercado”²⁸. De nuevo una identificación entre mercado y pino cuando se decide hacer arreglos en “el puente del mercado de Pinondo”²⁹.

En el s. XVIII se trasladará la celebración del mercado al interior de la villa “desde el cantón de Artecalle hasta la plazuela de Santa Ana”³⁰.

Con este nombre de Santa Ana comienza a aparecer en la documentación de la villa, a partir de mediados del s. XVII, un Portal de Santa Ana y un Puente de Santa Ana. La mayor parte de las veces las menciones son sobre todo al puente: “Arreglar el puente del portal de Santa Ana”³¹, “reparar el puente de Santa Ana”³², “reparos en el Puente de Santa Ana”³³, pero también en ocasiones la referencia es al portal, como cuando se acuerda por parte de la villa arreglar varios de los portales del núcleo urbano: “la obra de arreglo del Portal de Santa Ana y la obra del portal de Santa María el cual se debe hacer de la misma forma que el portal de Zabalarra”³⁴.

La iglesia de Santa Ana parece haber sido fundada en el s. XV, si bien, y debido al estado en el que se hallaba, se decide su reedificación, “reedificación de la iglesia de Santa Ana”³⁵. en 1720.

La actual ubicación de la iglesia, junto al arco de su mismo nombre, se localiza al suroeste de la villa, precisamente en el mismo lugar en el que la documentación sitúa al arrabal del mercado o de Pinondo. Es lógico por tanto suponer que exactamente igual que ocurriera con el portal del Olmedal, posteriormente portal de Santa María, este portal del mercado, o de Pinondo, se transformase en portal de Santa Ana a partir del s. XVII.

En definitiva, teniendo en cuenta que el principal camino que atraviesa la villa desde su fundación es el que llega desde Vitoria, procedente de Castilla (esta cuestión del aprovisionamiento del trigo castellano es motivo de preocupación constante en la villa)³⁶, suponemos que el mercado debía localizarse en algún punto de ese camino y en las proximidades de la villa.

Sabiendo además que el portal o puerta del mercado se sitúa “so el pino” y que en la documentación, hasta prácticamente nuestro siglo, aparece un arrabal de Pinondo (en euskera=junto al pino) justo en la zona que desde Urkiola e Izurza se accede a la villa, deducimos que ambas zonas, mercado y Pinondo, son una misma zona a la que hoy en día se la conoce como Pinondo y Santa Ana.

5. Portal de la calle Nueva

A finales del s. XV y comienzos del XVI la villa consta ya de cuatro calles: “calle de Yuso, calle de Medio, calle de Suso y calle Nueva”³⁷ (Barrenkale, Artekale, Goienkale y Kalebarria).

La calle Nueva aparece construida sobre unas huertas que “el concejo le diera a Juan Peres de Vnda”³⁸, quedaba delimitada en parte por los terrenos de los Monasterios extramuros de la villa: “ronda de la calle nueva desde el Monasterio de Santa Susana”³⁹ y representaba el nuevo límite de la villa murada: “tras los muros de la calle nueva”⁴⁰.

No sabemos a ciencia cierta en qué momento⁴¹ histórico concreto se construye, pero la documentación refleja una nueva calle en la villa, la “calle Varriosteta”⁴² cerca de las casas de Juan Peres de Otalora⁴³ y que estas casas de dicho Juan estaban “sobre la puerta susera en la calle Nueva”⁴⁴.

Esta calle de Barriosteta podría coincidir con la ronda de la calle nueva que aparece en fechas posteriores cuando “se prosigua la calzada hecha en la ronda de la calle Nueva desde el Monasterio de Santa Susana”⁴⁵ o Convento de Religiosas Agustinas situado en la calle hoy en día denominada “Conventos”.

Sabemos que esta calle Nueva tenía dos arrabales: uno susero o de arriba (“reval la calle Nueva de Suso”⁴⁶, “rabal susera de la calle Nueva”⁴⁷, “rival de suso de la calle Nueva”⁴⁸) y otro yusero o de abajo (“raval debaxo de la calle Nueva”⁴⁹). Estos arrabales conectaban con la villa a través de dos puertas: una yusera, “en reual de la calle Nueva de la dicha villa donde es en la puerta yusera la placa e tierra que tienen Juan Ybannes de Vnda e Rodrigo de Legarda”⁵⁰, “puerta jusera de la dicha calle Nueva de la dicha villa” o “puerta nueva debaxo de la villa de Tauira de Durango”⁵¹ y otra susera, “portal del arriba de la calle Nueva de la dicha villa” o “puerta susera en la calle Nueva”⁵².

La puerta yusera o de abajo corresponde, según los datos obtenidos, con la puerta de la Cruz, una vez modificado su emplazamiento al ampliarse la villa con la construcción de esta calle Nueva. De ambas denominaciones, portal yusero de la calle Nueva o portal de la cruz, será esta segunda la que prevalezca hasta nuestros días.

Por su parte, la puerta susera de la calle Nueva, situada en la salida del camino hacia el puente de Tabira o arrabal de Intxaurreondo, nombre con el que se conoce hoy en día a esta zona, se denominará a partir del s. XVIII Portal de San Martín.

6. Portal de Nuestra Señora de la Piedad

Aparece así denominado un portal en el s. XVIII, pero no consta en la documentación que nosotros hemos consultado ninguna referencia que pueda indicarnos cuál fue su nombre original ni en qué momento fue construido.

Sabemos de él que estaba situado en la calle Nueva dando salida al cantón que desde Artekale o calle del Medio accedía a la calle Nueva o Kalebarria y de aquí a la actual calle Conventos, antigua Berriosteta.

Aparece la mención de una sexta puerta en la villa ya en el s. XVII cuando el concejo "para evitar la entrada de la peste decide aislar la villa cerrando tres de sus puertas y poniendo guardias en las otras tres restantes"⁵³.

Con anterioridad a esta fecha no hay ninguna otra referencia documental.

Pensamos que este silencio de la documentación puede ser debido a que no existía arrabal alguno en esta zona pues en ella estaban situados dos Conventos, el de Santa Susana y el de San Antonio, el primero junto a la puerta yusera de la calle nueva y el segundo junto a la puerta susera de dicha calle nueva. Por otra parte cuando la villa establece los límites de su término jurisdiccional no menta sino cinco partidas, partidas que se corresponden a los arrabales de la villa: de Kurutziaiga o de la Cruz, del Olmedal, de Zabala o San Agustín, de Pinondo o del mercado y por último Intxaurrondo o del nocedal. En ninguno de los momentos de inspección de los términos de la villa ni en ninguno de los documentos que hacen referencia a los padrones realizados en la villa de Durango que hemos consultado hemos encontrado referencia alguna a esta sexta puerta.

Aparece, sin embargo, bien definida en los planos que de la villa de Durango se realizan en el s. XVIII por Joseph Santos Calderón, "Plano de la Noble Villa de Durango en el Señorío de Vizcaya" en el que aparece la "Puerta de la Piedad"⁵⁴ y en el que en el s. XIX realizará Francisco Coello⁵⁵.

Por último habrá que indicar que en la bibliografía reciente que sobre Durango hemos consultado aparecen los nombres de las seis puertas ya mencionadas, a saber: Portal de Kurutziaiga, Portal de San Pedro, Portal de San Juan, Portal de Santa Ana, Portal de San Martín y Portal de la Piedad, las mismas que en su día indicara Iturriza ("las puertas del muro con armas reales son seis: Curutciaga, San Pedro, San Juan, San Martín, Nuestra Señora de la Piedad con armas de Castilla y Navarra y la de Santa Ana construida el año de 1566 y renovada en el de 1744"⁵⁶).

NOTAS

¹ MORRIS, A.E.J.: Historia de la forma urbana. Desde sus orígenes hasta la Revolución Industrial. Barcelona: Gustavo Gili, 1985, p. 106.

² LINAZASORO, J.I.: Permanencias y arquitectura urbana. Las ciudades vascas de la época romana a la Ilustración. Barcelona: Gustavo Gili, 1978, p. 88.

³ ITURRIZA Y ZABALA, J.R. de: Historia General de Vizcaya y Epítome de las Encartaciones. Cap. VII: Durango, nº 890, p. 44.

⁴ 1652-8-27. A.M.D. Libro de Actas 8 (3), fol. 401: Para evitar la entrada de la peste deciden aislar la villa cerrando tres de sus puertas y poniendo guardias en las otras tres restantes.

⁵ 1478, junio, 18. A.M.D. Arm. 2 leg. 6 (leg. 7, nº 1) (fol. 104 vº). Incompleta; A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (1), nº 42. Incompleta. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, t. III, documento 53, p. 286 y 297.

⁶ 1489, septiembre, 3. A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (1), nº 54, fol. 7 vº. Colección Documental del Archivo de Durango, tomo II, documento 78.

⁷ 1490, junio, 11. A.M.D. Arm. 2-leg. 3, nº 17, fol. 24 vº y 30 vº. Colección Documental del Archivo de Durango, tomo II, documento 79.

⁸ 1611, febrero, 18. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 6 (3): 1610-1614, fol. 176 vº y 177.

⁹ 1619, mayo 24. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 7 (1): 1617-1624, fol. 43-44.

¹⁰ 1673, noviembre, 24. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 9 (3): 1673-1680, fol. 201 vº.

¹¹ 1611, setiembre, 23. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 6 (3): 1610-1614, fol. 192

¹² 1698, julio, 8. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 10 (1): 1689-1699, fol. 243.

¹³ 1698, julio, 8. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 10 (1): 1689-1699, fol. 243

¹⁴ 1604, noviembre, 19. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 5 (5): 1603-1606, fol 432 vº.

¹⁵ 1489, setiembre, 3. A.M.D. Arm. 2 leg. 7 (1), nº 54, fol. 29 vº, Colección Documental del Archivo de Durango, tomo II, documento 78, p. 431.

¹⁶ 1615, agosto, 7. Libro de Actas del Ayuntamiento 6 (4): 1614-1617, fol. 302 y 303.

¹⁷ 1626, febrero, 13. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 7 (3): 1626-1630, fol. 371 vº 374

¹⁸ ITURRIZA: op. cit.: Durango, pp. 42-48

¹⁹ 1673, noviembre, 24. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 9 (3): 1673-1680, fol. 201 vº.

²⁰ 1478, junio, 18. A.M.D. Arm. 2-leg. 6 (les. 7, nº 1) (fol. 104 vº), Incompleta; A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (1), nº 42. Incompleta. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo I, documento 53, p. 284.

²¹ 1489, setiembre, 3. A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (1), nº 54 fol. 11 vº y 23 vº, Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo II, documento 78, p. 415.

²² 1489, junio, 11. A.M.D. Arm. 2-leg. 3, nº 17 (fol. 8vº-48vº), fol. 7 vº, Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo II, documento 79, p. 436.

²³ 1716, julio, 8. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 11 (1): 1709.1725, fol. 58 vº.

²⁴ Según consta en un Privilegio dado a la villa de Durango por el Infante Don Juan en 1372 y confirmado por Doña Juana en Burgos en 1511: 1511, diciembre, 23. A.M.D. Arm. 2. leg. 1 (1), nº 1. Colección documental del Archivo Municipal de Durango, tomo III, documento nº 161, p. 725.

²⁵ 1470, diciembre, 29. A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (1), nº 36 (fol. 1 vº; 17 vº-9vº). Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo I, documento nº 46, p. 258.

²⁶ 1681, octubre, 24. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 9 (4): 1680-1689, fol. 356

²⁷ 1619, mayo, 24. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 7(1): 1617-1624, fols. 43-44

- ²⁸ 1653, agosto, 8. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 8 (3): 1648-1657, fol. 415 vº
- ²⁹ 1613, marzo, 22. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 6 (3): 1610-1614, fol. 230 vº
- ³⁰ 1709, agosto, 3. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 10 (2): 1699-1709, fols. 409 vº y 410.
- ³¹ 1656, octubre, 6. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 8 (3): 1648-1657, fol. 456 vº y 457
- ³² 1652, abril, 12. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 8 (3): 1648-1657, fol. 384.
- ³³ 1689, julio, 8. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 9 (4): 1680-1689, fol. 451
- ³⁴ 1673, noviembre, 24. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 9 (3): 1673-1680, fol. 201 vº.
- ³⁵ 1720, febrero, 5. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 11 (1): 1709-1725, fol. 99 y 100
- ³⁶ 1671, octubre, 30. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 9 (2): 1665-1673, fol. 165 vº y 166: "que se respete el decreto de que los carreteros que vayan a Castilla traigan el trigo a los mercados públicos".
- ³⁷ 1513, setiembre, 13. A.M.D. Arm. 2-leg. 1 (1), nº 29 (2). Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo III, documento 179, p. 787.
- ³⁸ 1489, setiembre, 3. A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (1), nº 54, fol. 13 vº, Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo II, documento nº 78, p. 417.
- ³⁹ 1611, setiembre, 23. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento, fol. 194 vº y 195.
- ⁴⁰ 1638, octubre, 23. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 8 (1), fol. 72.
- ⁴¹ Consideramos que posiblemente en el s. XV pues en un documento de 1489 encontramos esta referencia: "la dicha dona Sancha de Ybarra, prueba e jurada, dixo [...] que por la huerta de Pedro de Otalora que solya oyr [...] solía ser de Arrcamina, e despues que auia visto thener e poser a Juan Peres de Otalora e agora a Pedro de Otalora e que non sabe mas en la dicha rason por el juramiento que auia fecho (signo)": 1489, setiembre, 3. A.M.D. Arm. 2-leg. 7, nº 54. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo II, documento nº 78, p. 419.
- ⁴² "Barriosteta" en euskera "Barri ostean", quiere decir "detrás de la nueva"
- ⁴³ Sin fecha A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (2), nº 140. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo III, documento nº 229, p. 986.
- ⁴⁴ Sin fecha A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (2), nº 141. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo III, documento nº 230, p. 1.004.
- ⁴⁵ 1611, setiembre, 23. A.M.D. Libro de Actas del Ayuntamiento 6 (3), fol. 194 vº y 195
- ⁴⁶ 1514 (?). A.M.D. 2-leg. 7 (2), n.º 108. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo III, documento nº 185, p. 799.
- ⁴⁷ 1489, julio, 10. A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (1), nº 53, fol. 1 vº. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango tomo II, documento nº 77, p. 403.
- ⁴⁸ 1490, junio, 11. A.M.D. Arm. 2-leg. 3, nº 17 (fol. 8 vº-48vº), fol. 7 vº. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo II, documento, documento nº 79, p. 436.
- ⁴⁹ 1490, junio, 11. Doc. cit., p. 436.
- ⁵⁰ 1489, setiembre, 3. A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (1), nº 54, fol. 8 vº. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo II, documento nº 78, p. 413.
- ⁵¹ 1512, diciembre, 18. A.M.D. Arm. 2-leg. 7 (1), nº 99. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo III, documento nº 168, p. 745.

⁵² Sin fecha. A.M.D. Arm. 2.leg. 7 (2), nº 141. Colección Documental del Archivo Municipal de Durango, tomo III, documento nº 230, p. 1.004.

⁵³ 1652, agosto, 27. A.M.D. Libro de Actas 8 (3), fol. 401

⁵⁴ 1772, setiembre, 2. A.H.N. Sección Consejos, leg. 1542. Plano de la villa de Durango, firmado por Calderón y Salazar.

⁵⁵ COELLO, Francisco: Atlas de España y sus posesiones de ultramar. Provincia de Vizcaya: Durango. 1857. Plano levantado y formado por don Víctor de Munibe.

⁵⁶ ITURRIZA Y ZABALA: ibidem: Durango, p, 43.